



MODIFICA RU N° 1096, DE 2016, QUE APROBÓ REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA QUE INDICA.

TALCA, 10 AGO. 2018

N° 1324

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018 todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, por R.U. N° 1096, de 2016, se aprobó la actividad extraordinaria correspondiente al Proyecto FIC "Planes Comunales de Desarrollo Competitivo, en la Región del Maule", que lleva a cabo la Facultad de Economía y Negocios, bajo la coordinación de don Jorge Navarrete Bustamante.

b) Lo solicitado por el Coordinador de la actividad don Jorge Navarrete Bustamante, mediante carta de fecha 05 de julio de 2018.

c) Lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 0111/AE/2018.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1 de la R.U. N° 1096 de 2016, con la finalidad de dejar establecido que la fecha de término de la actividad extraordinaria "Planes Comunales de Desarrollo Competitivo, en la Región del Maule" será en noviembre de 2018 y no como se indicó inicialmente.

2.- En todo lo demás, se mantiene lo dispuesto en la R.U. N° 1096 de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

RODRIGO PALOMO VÉLEZ  
SECRETARIO GENERAL

JAP/yem/pba.

ÁLVARO ROJAS MARÍN  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRATADO  
16 AGO 2018  
UNIVERSIDAD DE TALCA